

D.J. (648)

SANTIAGO, 28 SEP 2012

RESOLUCION N° 05679 EXENTA

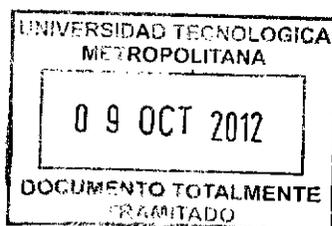


VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 145 de 2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 05291 de 2012, que autoriza el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumnos de intercambio, en el sentido de reemplazar el nombre de doña "JHOANA MARCELA JIMÉNEZ ORTEGA" por "JOHANNA MARCELA JIMÉNEZ ORTEGA".

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Docencia
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
- Facultad de Ingeniería
- Escuela de Industria
- Carrera de Dibujante Proyectista

REYNALDO

PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA